

C/ ARROYO, S/N 41970-SANTIPONCE SEVILLA Tl. Fax Email Web 955 99 99 30 955 99 89 12

santiponce@dipusevilla.es www.santiponce.es

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de Talleres y Actividades Municipales con la redacción que a continuación se recoge:

Anexo tarifario

4.- OTROS CURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Para los cursos no comprendido en ninguna de las categorías anteriores así como el resto de servicios y actividades especiales prestadas por el Ayuntamiento relacionadas con el ocio, la cultura y el deporte, tales como convivencias, conciertos, viajes, teatros y cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinara el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudios de costes, de manera que la tasa se equilibre con el coste del curso o actividad de que se trate.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santiponce, a 10 de marzo de 2015.

El Alcalde.

Fdo.: D. Gonzalo Valera Millán



digo Seguro De Verificación:	IZjqtUl10r/E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gonzalo Valera Millan	Firmado	10/03/2015 11:00:35
Observaciones		Página	1/1

